

Educación Integral de la Sexualidad (EIS):

un derecho humano y una necesidad acorde a las problemáticas salvadoreñas

La Educación Integral de la Sexualidad fomenta el respeto, la solidaridad, la empatía y otros valores que contribuyen a disminuir el *bullying* y la violencia escolar causada por la discriminación; previene la violencia sexual, los embarazos tempranos en la adolescencia, el VIH, las infecciones de transmisión sexual, entre otras problemáticas que afectan a la población en edad escolar, especialmente adolescentes y jóvenes de nuestro país, como evidencian estudios oficiales y no gubernamentales realizados en las últimas décadas.

Ese contexto demuestra porque el Ministerio de Educación, debe capacitar a docentes en la Educación Integral de la Sexualidad como una herramienta indispensable para fomentar un sistema educativo inclusivo, enmarcado en los derechos humanos y

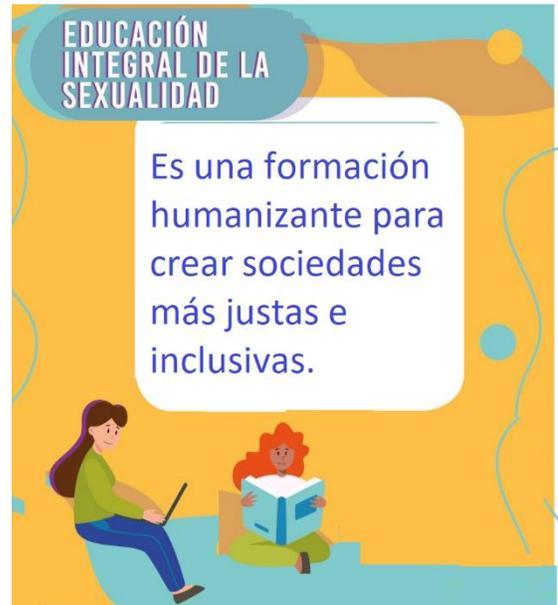
sobre todo que provea habilidades elementales para que la niñez, adolescencia y juventud alcance su desarrollo y bienestar, acorde a los tiempos y contextos actuales de nuestro país.

Si bien los avances en la incorporación de la igualdad de género en el sistema educativo son limitados, estos deberán ser fortalecidos con el seguimiento a las acciones afirmativas en sintonía y cumplimiento de la recién aprobada **Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia**.

Dicha Ley establece en su artículo 33. **Educación integral de la sexualidad y salud sexual y reproductiva:** *Todas las niñas, niños y adolescentes, sin excepción, de acuerdo con su desarrollo y el ejercicio progresivo de sus facultades tienen el derecho a recibir educación integral de la sexualidad y atención de la salud sexual y reproductiva. Para el ejercicio de este derecho, la madre, el padre y la familia tienen un rol fundamental y primario. La familia, la sociedad y el Estado, de acuerdo a las competencias de cada uno, garantizarán los servicios y programas de salud concernientes, incluyendo de educación integral de la sexualidad, con el objeto de preparar a las niñas, niños y adolescentes, con conocimientos, actitudes y valores para potenciar su salud, bienestar, dignidad y protección, previniendo así el abuso sexual y fomentando relaciones respetuosas.*

Según la Unesco, la implementación de la EIS contribuye en el desarrollo de capacidades que permiten a niños, niñas y adolescentes alcanzar una vida saludable, placentera y próspera. Los acuerdos internacionales tales como la Estrategia Mundial para la Salud del Niño, Adolescente y Joven y las Metas del Desarrollo Sostenible, recomiendan la intermediación pedagógica para abordar temas como la violencia sexual, el embarazo a edades tempranas, la discriminación de género, entre otros.

Las estadísticas nacionales indican que la adolescencia inicia las relaciones sexuales entre los 14 y 15 años. Del total de casos de infecciones de transmisión sexual, el 10 % fue diagnosticado en



población menor de 18 años. El Salvador tiene altas tasas de embarazo en adolescentes con un promedio arriba a los 12 000 casos en los últimos años: 13 137 en 2021 y 12 982 en 2020¹.

El Ministerio de Salud indica que la tasa de fecundidad representa el número de nacimientos por cada 1000 mujeres en un grupo de edad específico. Al respecto, en 2014, la Encuesta Nacional de Salud reveló que la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años fue de 74 nacimientos por cada 1000 mujeres, mientras que en 2021 fue 39.4. En este grupo de edad la fecundidad de las mujeres del área rural (55.2) resulta mayor que entre las del área urbana (32.0 por cada 1000)². Sumado a los embarazos y uniones tempranas, se encuentra que al menos el 10 % de la totalidad de casos de ITS identificados en 2021 corresponde a niñez y adolescencia menor de 18 años. Alrededor del 90 % de los casos de violencia sexual se cometen especialmente contra niñas y adolescentes³.

La Educación Integral en Sexualidad ayuda a crear entornos de aprendizaje seguros e inclusivos; es un componente clave de una educación de buena calidad; es un proceso de enseñanza y aprendizaje de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad basado en un plan de estudios (UNESCO), si se desarrolla dentro del sistema educativo formal, o fuera de esta para incluir a la población excluida del sistema escolar.

Tomando en cuenta la edad y necesidades del estudiantado, la EIS fomenta habilidades para el empoderamiento personal, mejorar la autoestima, fomentar la paternidad y maternidad de manera consciente y responsable; adoptar decisiones informadas que faciliten desarrollar su proyecto de vida y por tanto, el bienestar de las familias y las sociedades. Fomenta el respeto y apoyo a las personas independientemente de su orientación sexual, identidad de género, discapacidad, condición de salud. Es una formación humanizante para crear sociedades más justas e inclusivas.

La niñez y la adolescencia necesitan comprender claramente los cambios físicos y emocionales que experimentarán y cómo estos cambios están relacionados con su desarrollo y con la reproducción; con base a los contenidos apropiados para su edad y su desarrollo. La Educación Integral de la Sexualidad facilita comprender conceptos básicos sobre su cuerpo, reflexionar acerca de las familias, las relaciones sociales y reconocer los comportamientos inapropiados (UNESCO). Estas premisas cobran relevancia en un mundo digitalizado donde circulan a través de las redes sociales, contenidos pornográficos, incitadores de violencia, agresores sexuales y un sinnúmero de expresiones vulneradoras de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, para lo cual deben estar informadas.

El propósito de la EIS es dotar a la niñez, adolescentes y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que los empoderan para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos (MINSAL, 2021).

De eliminarla por completo de la formación docente y escolar, el país daría graves retrocesos en el cumplimiento de los compromisos frente a su ciudadanía. Por ejemplo, no se cumpliría diversas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como la Meta 4.7 *De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el*

¹ Datos MINSAL, en Informe anual Observatorio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2021. <https://observadsdr.org/>

² Encuesta Nacional de Salud, 2021, en <https://observadsdr.org/>

³ <https://observatoriodelaninez-y-adolescencia.org/wp-content/uploads/2022/06/violencia-sexual-al-cierre-de-2021.-Observatorio-de-la-ninez-y-adolescencia..pdf>

*desarrollo sostenible, entre otras cosas, mediante la educación orientada en el marco de los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible*⁴.

Tal situación también ha sido señalada por la Corte Interamericana de Justicia (CIDH), en 2021, al afirmar: “este tribunal valora de manera positiva los esfuerzos llevados a cabo por el Estado de realizar capacitaciones en este sentido. Sin embargo, la Corte considera pertinente ordenar que, en un plazo de dos años, el Estado diseñe e implemente dentro de los programas escolares contenido específico sobre la sexualidad y la reproducción que sea integral, que no sea discriminatorio, que esté basado en pruebas, que sea científicamente riguroso y que sea adecuada en función de la edad.. Y teniendo en cuenta las capacidades evolutivas de los niños, niñas y adolescentes. Dentro del primer año después de la notificación de la presente Sentencia, el Estado deberá informar sobre sus avances realizados en el diseño e implementación de la presente medida”⁵.

En conclusión, medidas como la eliminación de la igualdad de género y contenidos educativos inclusivos enmarcados en los derechos humanos, es un grave retroceso ante los indicadores de desarrollo y las metas planteadas ante los compromisos gubernamentales de construir sociedades democráticas, protectoras de los derechos humanos y antidiscriminatorias.

El artículo 35 de la Constitución de la República enfatiza el deber del Estado a proteger la salud física, mental y moral de las niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles el derecho a la educación y a la asistencia, que pretenden reconocer los derechos humanos, la igualdad, respeto y no discriminación desde la educación.

Además que las leyes salvadoreñas prohíben cualquier tipo de discriminación, es importante reiterar que la cultura de paz y la no violencia solo se edificará bajo los valores de la democracia, respeto, igualdad de género y solidaridad. Por tanto, solo un sistema educativo que parta de la realidad misma y desde el marco de derechos humanos, dotará a la población estudiantil de habilidades y conocimientos indispensables para enfrentar las realidades y retos actuales.

⁴ https://cepei.org/wp-content/uploads/2020/01/Informe_ODS-1.pdf

⁵ https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_441_esp.pdf